

DECRETO 321 DE 2003

(febrero 13)

por medio del cual se crea un consulado y se hace un nombramiento
en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y la Ley 17 de 1971 que aprobó la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase el consulado ad honorem de Colombia en la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, con circunscripción en todo el territorio del país.

Artículo 2°. Créase el cargo de cónsul ad honorem en el consulado ad honorem de Colombia en la ciudad de Yakarta, República de Indonesia.

Artículo 3°. Nómbrase a María Mercedes Muñoz Gómez en el cargo de cónsul ad honorem de Colombia en la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, con circunscripción en todo el territorio del país.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de febrero de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Carolina Barco.